



**RÍO DE LA PLATA EN EL MUNDO HISPÁNICO EN EL ANTIGUO
RÉGIMEN. LA FORMACIÓN Y PRIMERA MADUREZ DE UN PODER
LOCAL, 1580-1720's**

Fernando Jumar

CONICET / Universidad Nacional de Tres de Febrero - Académico correspondiente en
la Provincia de Buenos Aires de la Academia Nacional de la Historia, Argentina

Recibido: 1/9/2022

Aceptado: 18/9/2022

RESUMEN

Se propone una lectura de la historia regional rioplatense entre los años 1580 y 1720 en función de su pertenencia a la estructura soberana hegemónica en Occidente. Para ello, se toman como eje los Acuerdos del Cabildo de Buenos Aires para observar la formación y defensa de derechos por parte del grupo dominante local sobre los recursos económicos al calor de sus relaciones con otras ciudades, la Corte y la Monarquía Portuguesa. Se propone que la cuota de poder que alcanzan los rioplatenses dentro de la Monarquía Hispánica incide en el rumbo de su hegemonía, así como que los rioplatenses rápidamente se irguieron en tanto que grupo de poder territorial gracias a esa hegemonía que ayudan a mantener.

PALABRAS CLAVE: Monarquía Hispánica; Río de la Plata; siglo XVII; hegemonía; poder local.

**RÍO DE LA PLATA IN THE HISPANIC WORLD IN THE OLD REGIME. THE
FORMATION AND FIRST MATURITY OF A LOCAL POWER, 1580-1720's**

ABSTRACT

A reading of the Río de la Plata regional history between 1580 and the 1720s is proposed based on its belonging to the hegemonic sovereign structure in the West. To do this, the *Acuerdos* of the *Cabildo* of Buenos Aires are taken as an axis to observe the formation and defense of rights by the local dominant group over economic resources at the same time as their relations with other cities, the Court and the Portuguese Monarchy. It is proposed that the share of power reached by the people from the Río de la Plata within the Hispanic Monarchy affects the course of their hegemony, as well as

that the people from the River Plate quickly rose as a group of territorial power thanks to that hegemony that they help to maintain.

KEY WORDS: Hispanic Monarchy; Río de la Plata; XVIIth century; hegemony; local power.

Fernando Jumar. Profesor en Historia (Universidad Nacional de La Plata) y Doctor de la École des Hautes Études en Sciences Sociales (Francia) en la especialidad Historia y Civilizaciones. Área de investigación: la estructura socio-económica de Río de la Plata durante el largo siglo XVIII (1680-1820), abordando el problema desde la circulación mercantil. Docente en las universidades nacionales de Tres de Febrero (UNTref) y de La Plata (UNLP), Argentina. En tanto que investigador, miembro de la Comisión Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), con lugar de trabajo en el Instituto de Estudios Históricos (UNTref). Categoría I en el Sistema Nacional de Incentivos Docentes. Académico correspondiente en la Provincia de Buenos Aires de la Academia Nacional de la Historia (Argentina).

Correo electrónico: fjumar@conicet.gov.ar

ID ORCID: 0000-0002-5926-5770

RÍO DE LA PLATA EN EL MUNDO HISPÁNICO EN EL ANTIGUO RÉGIMEN. LA FORMACIÓN Y PRIMERA MADUREZ DE UN PODER LOCAL, 1580-1720's

“los cueros y los frutos [...] son las minas que la naturaleza le quiso dar [a Buenos Aires]”^{*}

Presentación

La observación desde la economía espacial de las sociedades que en un momento u otro estuvieron sujetas a la Monarquía Hispánica en los tiempos modernos, y/o que nacieron como producto de la expansión castellana fuera de Europa, revela un conjunto, inestable, compuesto por espacios económicos entrelazados y parcialmente superpuestos unos con otros, generándose entre ellos diversos grados de interrelación directa o indirecta. Esas interrelaciones son aseguradas por tres actores que están presentes en todos los espacios: la Corona, las redes mercantiles y las redes eclesiales. Es una estructura muy dinámica, flexible, en expansión y contracción, bajo presión y por tanto en constante cambio. La diversidad de situaciones regionales es la norma y la argamasa del conjunto son redes de intereses que articulan un sistema de dominación. Visto desde la historia social del poder, ese conjunto se explica como un agregado de poderes territoriales que juntos componen un coro policentrado, interrelacionado por el diálogo de agendas hacia adentro del conjunto y del conjunto (como tal o a través de uno de sus componentes) con otras estructuras soberanas¹.

La mayor o menor inestabilidad del complejo entramado territorial, las pérdidas e incorporaciones territoriales, así como los diseños o rediseños territoriales internos, se pueden abordar desde la perspectiva de los intereses económicos locales². Lo

^{*} *Carta del Cabildo a S. M. la Reina*, Buenos Aires, 29-10-1667. Archivo General de la Nación (Arg.). *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires*. 4 series, 30 tomos. Buenos Aires: (varias editoriales), 1907-1930 [en adelante: *Acuerdos*], Serie I, Tomo XII, pp. 409-416, p. 413.

¹ Para una explicación de la dominación en tanto que red de oligarquías entrelazadas, ver Romano (1987). Para una aplicación del análisis relacional a la Corte, que bien puede trasladarse al conjunto de poderes entrelazados, ver Aymard (1988). Para una definición del conjunto en tanto que red de redes ver Imízcoz Beunza (1996). Para una rica definición sobre la Monarquía Hispánica desde la mirada policéntrica ver Ruiz Ibáñez (2013: 35-36).

² Como señala J. J. Ruiz Ibáñez (2016), “... la capacidad de intervención a escala local del poder imperial era muy reducida, por no decir mínima, al carecer de agentes que en la práctica impusieran la autoridad

económico genera procesos derivados del encuentro, que muchas veces es choque, entre las agendas de las estructuras soberanas y, dentro de ellas, entre las de los poderes que las componen en una “conversación” animada, aunque no determinada, por la agenda de las coronas. Como muestran los estudios realizados desde la mirada policéntrica³, muchos de los temas de conversación que proponen las coronas en función de sus objetivos dinásticos son generales, otros se dirigen a subconjuntos de grupos dominantes o a alguno en particular. Los poderes territoriales tienen conversaciones entre ellos a través de las instituciones monárquicas y también plantean temas a las coronas, esto último, usualmente de forma individual.

Una de las características de los entramados policéntricos es que mientras que las oligarquías comarcales están de diverso modo enredadas y dan forma a acuerdos que les permiten dominar sobre las sociedades bajo su control, éstas no están comunicadas entre sí, lo que es fuente de diversidad. Hacia dentro de los espacios de poder local los grupos dominantes desarrollan formas originales de alcanzar sus objetivos en función de lo que la región en la que se asienta tiene para ofrecer y las posibilidades de explotación de la población, más aún en las sociedades nuevas que nacen de la expansión europea sobre ecosistemas desconocidos y con poblaciones previas con muy distintas tradiciones de organización. En sus relaciones dentro de la red de poder los grupos dominantes adaptan su realidad a la gramática común, enriqueciéndola, y contribuyendo a la existencia del conjunto del que recibe legitimidad y el respaldo que surja en la medida que las conversaciones aludidas les terminen sirviendo para alcanzar sus objetivos.

Una traducción de todo ello es la formación de algo que se podría llamar ‘mercados monárquicos’. Los espacios económicos que los componen no suelen coincidir con las divisiones territoriales, pero sea como sea que se entrelacen los mercados, pertenecen a un mercado monárquico los espacios económicos en los que se reconoce la misma soberanía en lo fiscal, y todo lo que deriva de ello. Al ser el resultado del encuentro y negociación entre agendas, las características de esos

regia. Si en las entidades corporativas -locales, regionales y regnícolas- las que conservaban gran parte (o la mayor parte) del poder efectivo, su concurso era decisivo para que la Monarquía se construyera, funcionara y evolucionara... las instituciones y los grupos de poder no estaban fuera de la monarquía, ni eran una especie de superestructura dirigida y folclórica... los espacios de negociación de la política, *ergo* sus protagonistas, superaban con mucho las planificaciones globales, los memoriales y los Consejos y pasaban por una aplicación local que requería mantener consensos, transacciones y adecuaciones a realidades concretas” (p. 3).

³ V. los trabajos de la Red Columnaria, <https://www.um.es/redcolumnaria/>.

mercados monárquicos no responden del todo a la de alguna de las voces que intervienen en sus dinámicas internas.

El mercado monárquico español atrae porque domina la economía occidental por unos tres siglos, le impone sus ritmos y hasta hace que pensadores identificados con sus competidores terminen diseñando, del *mare liberum* en adelante, marcos conceptuales que deslegitiman sus políticas económicas. Hacia dentro, también atrae porque se generaron equilibrios entre, y beneficios para, varios niveles de la red de poder. Como se verá en este trabajo, hasta un grupo reducido, sostenido en una economía pequeña, logra hacerse oír y salirse con la suya por estar asentado en un espacio de frontera.

En el conjunto, todo converge en que las dinámicas del mercado monárquico español tiendan progresivamente a la libre circulación hacia adentro, al tiempo que se lo quiere mantener lo más cerrado que se pueda al exterior. Las argumentaciones y las políticas que se emprenden (que se concretan en grado dispar) renuevan el mercantilismo desde la segunda mitad del siglo XVII⁴. Como explica A. Abadie Aicardi (1984), en el mundo hispánico ‘comercio libre’ no era lo mismo que ‘libre comercio’.

Las dinámicas del proceso son resultado de las interacciones entre todos los componentes de la estructura soberana entre ellos y con otras estructuras soberanas complejas. Desde el punto de vista de la Corona, sus políticas no tienen como objetivo, evidentemente, el desarrollo capitalista sino la generación creciente de recursos para la consecución de sus objetivos dinásticos. Si en el camino se favorecen unos u otros componentes territoriales del dominio monárquico, ello no parece derivar de intencionalidades de la Corona por privilegiar el bienestar de unas poblaciones por sobre el de otras, ni por una vocación por el respeto de las autonomías regionales. Tales resultados emergen del diálogo con (y entre) los poderes territoriales y de especulaciones de los servidores de la Corona en torno a la obtención de recursos y/o sobre el mejor lugar para potenciar producciones, a veces mediante la gestión directa de la Corona, que se consideran estratégicas o generadoras de ingresos directos e indirectos⁵.

⁴ V. p. e. *Medios que propuso el padre fr. Juan de Castro del orden de Santo Domingo en el año 1668 para el desempeño de la Real Hacienda y alivio de los vasallos*. Biblioteca Nacional (Madrid), Mss. 20261-11.

⁵ Estos aspectos se pueden observar a través de los trabajos de la Red Imperial o *Contractor State Group*, <https://www.unav.edu/web/contractor-state-group>.

En función de las preguntas que nos invitan a formularnos los coordinadores del dossier, el presente ensayo tiene como objetivo reordenar contenidos relacionados con el siglo XVII presentes en trabajos previos, individuales⁶ y en colaboración (JUMAR, 2006, 2007, 2008, 2014, 2015). en los que cumplen el papel de antecedentes de preguntas en torno al siglo XVIII rioplatense. Pretendo a través de ellos observar ahora la formación y manifestaciones de un poder local desde la fundación de una ciudad en 1580 como parte del despliegue de la hegemonía española en lo que se denominó Río de la Plata. No es un tema nuevo y cuenta con una sólida bibliografía básica⁷. En relación con el impacto de la hegemonía española en ello, según sea el punto de vista que se adopte, se espera mostrar tanto que rápidamente la cuota de poder que alcanzan los rioplatenses dentro de la Monarquía Hispánica incide en el rumbo de su hegemonía, como que los rioplatenses rápidamente se irguieron en tanto que grupo de poder territorial gracias a la hegemonía española.

Considero que esa historia se puede observar durante lo que defino como la etapa formativa del complejo portuario rioplatense y de la economía regional que se genera a su alrededor, entre 1580 y la década de 1720. En tal período se produce el origen, primeras manifestaciones y consolidación de un grupo de poder local, arraigado, que, por saber aprovechar la situación de espacio de frontera conflictiva de la monarquía en el que se forma, a cambio de asegurar objetivos estratégicos relacionados con las políticas hegemónicas de la Corona logra crear derechos y defenderlos.

La etapa formativa del complejo portuario rioplatense y los intereses locales en el proceso, 1580-1720's

En 1541 se levanta la primera fundación de Buenos Aires y los sobrevivientes se dirigieron a Asunción del Paraguay (a su vez fundada en 1537). La Buenos Aires que aún dura se funda desde Asunción en 1580 con alrededor de 300 personas y entre los

⁶ Para no agobiar con referencias a trabajos propios en el cuerpo del texto, aspectos parciales de este ensayo se encuentran en Jumar (1988, 2004, 2006, 2008, 2010, 2014, 2016, 2018, 2019, 2020).

⁷ Sobre Buenos Aires en el s. XVII, v.: (CANAVRABA, 1984 [1944]; CAUZZI, 1984; GELMAN, 1985, 1987; SAGUIER, s/f; MOUTOUKIAS, 1988; GONZÁLEZ LEBRERO, 2002; PERUSET, 2007; WASSERMAN, 2018). Sería un ensayo bibliográfico precisar los títulos de los que emerge el contexto general. En líneas generales, hay fuertes influencias formativas de los trabajos de Ruggiero Romano y de Carlos Sempat Assadourian, así como de las redes de investigaciones que se conectan con ellos, revisitados desde la mirada posnacional que aporta la historiografía modernista desde los años 1980.

componentes de la expedición hay quienes se reclamarán descendientes de los primeros pobladores y fracasados conquistadores.

El descubrimiento y puesta en explotación de la plata alto peruana desde 1545 incidió en que la agenda de la Corona en Río de la Plata dictase que esa puerta trasera del complejo minero alto peruano debía estar bien cerrada, a propios y extraños, con lo que se decidió que Buenos Aires daría la espalda al río, que su vida sería regida desde Lima y que en temas mercantiles sería tributaria de los galeones de Tierra Firme. Como en tantas otras ocasiones, la Corona no pudo sostener su idea original. Felipe II y sus herederos debieron ceder ante una realidad que no tenían la capacidad de moldear a su deseo. Una de las derivaciones del imperativo estratégico de la Corona en la región Río de la Plata, conservarla bajo su soberanía, se tradujo entre otras cosas en la formación y fortalecimiento de un poder local. La Corona aceptó y convalidó que la población encontrase modos de prosperar que reducían sus posibles ingresos o que imponían rediseños de políticas generales para contentar a los porteños. Estos obran sin cuestionar su pertenencia a la Monarquía Hispánica negociando márgenes de autonomía económica. También, y como señala Zacarías Moutoukias (1988), la Corona tuvo que aceptar que en temas económicos sus representantes en la región durante el siglo XVII trabajasen más para sí mismos que para ella.

En Buenos Aires el proceso de formación y manifestación de un poder local se observa en la interdependencia entre la conformación de un complejo portuario, que ofrece de modo creciente medios de vinculación entre el interior americano y el Atlántico, y la defensa del control de la producción y comercialización de derivados bovinos, que rápidamente se convierten en bienes exportables y primera y duradera base de sustentación económica de los intereses locales. El comercio que opera *en y desde* Buenos Aires, pero que no es *de* Buenos Aires, ofrece estímulos a la economía regional derivados de la variada gama de bienes y servicios (incluida la mediación con los mercados local e interiores que ofrece el comercio local) que un puerto debe prestar a la navegación comercial (y también a la del servicio real) y de la demanda constante en Europa de los derivados bovinos rioplatenses que, en el conjunto de los que se consumen en Europa no son tantos.

La defensa de los intereses locales se logra, hacia adentro de la ciudad y en sus relaciones con las ciudades vecinas o con la Monarquía Portuguesa, apelando a todo lo

que permitía limitar el acceso a la explotación del ganado. En las relaciones con el comercio ultramarino, defendiendo los intereses productivos en la negociación de los precios, condiciones de venta y entrega, así como en el precio de los fletes (cuando los porteños envían cueros a Europa por su cuenta). En sus relaciones con la Corona, logrando evitar o reducir legalmente el costo fiscal y apoyando a las redes mercantiles en sus esfuerzos por incrementar el papel del complejo portuario rioplatense en las vinculaciones con los mercados interiores. En todos los casos, el grupo dominante porteño blandió la condición de frontera del espacio rioplatense para obtener de modo casi invariable que la Corona y la Audiencia de La Plata terminasen privilegiando sus intereses.

Buenos Aires estuvo integrada a la Gobernación del Paraguay hasta que en 1617 se la subdivide y la ciudad es desprendida como capital de una nueva provincia, que en las fuentes aparece de modo indistinto como Gobernación del Río de la Plata o de Buenos Aires. En términos generales, y para todos los temas de importancia, Río de la Plata comenzó a ser regida directamente desde la Corte madrileña a través de gobernadores que también responden ante Lima. La novedad, sólo suma un argumento más a los que la Ciudad venía utilizando para defender sus aspiraciones. Buenos Aires tuvo una presencia constante en el centro de la gracia a través de diputados, procuradores y/o agentes de negocios inclusive antes de ser capital de gobernación⁸. En la mayor parte de los casos, y a pesar de la enorme disparidad de peso en el conjunto, la intromisión del virrey limeño y del Consulado de Lima en la ciudad es anulada por la relación directa y frecuente de los porteños con la monarquía polisinodial, la Audiencia de La Plata y los nodos sevillanos de las redes mercantiles. Parece un caso de David contra Goliat⁹. Además, los porteños también tienen conexión directa con redes mercantiles de otras estructuras soberanas complejas, lo que les abre opciones. Es el único puerto español al sur de Tierra Firme sobre el Atlántico. La siguiente parada es del otro lado, en el Pacífico, tras doblar por el fin del mundo. En el medio, por tierra, la

⁸ Tanto se trata de porteños que suman a viajes a Europa por motivos personales la representación de la ciudad, como de residentes en Madrid recomendados al Cabildo como expertos en los meandros de la Corte.

⁹ G. Céspedes del Castillo (1946) muestra que finalmente los porteños llevaron las de ganar frente a Lima: la creación del Virreinato del Río de la Plata en 1776-1777 es independiente de y no está determinada por las disputas que tenían Lima y Buenos Aires desde siempre, pero termina de inclinar la balanza del lado porteño en todos los temas en discusión.

mayor parte del espacio que se reclama es territorio de los indígenas, con quienes se mantienen relaciones sobre todo violentas en el siglo XVII.

En el origen del complejo portuario rioplatense está la endemoniada navegación del río más ancho del mundo, con sus vientos impredecibles y bancos de arena fijos y móviles, que tornan los canales caprichosos. Se suman las características de sus orillas y campañas circundantes para imponer que para la circulación ultramarina y la producción de bienes exportables fuera necesaria la complementariedad de ambas bandas. Es un espacio ideal para la colonización agrícola y ganadera. En torno del complejo portuario se articula un espacio económico homogéneo que llega a convertirse en polo de otros y se desestructura en el proceso del que resultan los estados-nación argentino y uruguayo. En la vida del complejo portuario rioplatense distingo tres grandes etapas. Una formativa (entre 1580 y la década de 1720), una de pleno funcionamiento (hasta los tiempos de las independencias) y una de desestructuración (hasta los años 1860).

En la etapa formativa, 1580-1720's, se observa una progresión en la complejidad de los tipos de navegación y de las actividades mercantiles que estimulan la economía local que pueden parecer fruto de una planificación tendiente de ir de lo más simple a lo más complejo. Ello genera un proceso de acumulación y diversificación de experiencias por parte de la sociedad local, que permitió que lo que emerge como su grupo dominante pueda enfrentar cada nuevo reto de modo eficaz, y logre reforzar en permanencia la defensa de sus intereses sobre la base de pertenecer a una estructura soberana que acepta reconocer derechos mientras se obedezca en lo esencial.

Los primeros pasos del complejo portuario rioplatense derivan de la toma de conciencia por parte de la Corona de que nuevamente el asentamiento sería levantado en caso de mantener su idea sobre que el puerto estuviese cerrado al tráfico y que todo lo necesario que no produjera la región llegase a través del circuito de los galeones de Tierra Firme. De allí derivan entre 1587 y 1622 unas licencias para el comercio de cabotaje con Brasil, favorecidas por la unión de las coronas ibéricas. Poco importa lo que estaba permitido importar y exportar, el fraude de los dos lados se ocupó de aportar lo que se necesitaba y hasta lo que se deseaba.

Una diferencia de peso en el ecosistema en relación al intento de ocupación de 1536-1541 fue que en las campañas circundantes ya se estaban aclimatando y estaban

prosperando bovinos y equinos, deviniendo cimarrones. Rápidamente se vio en esos animales una oportunidad económica. Buenos Aires construyó una argumentación que crea derechos sobre los animales para algunos de sus habitantes que deviene en un lugar de memoria que da la primera contención a las bases del poder político local basado en la defensa sus intereses económicos ante las comarcas vecinas, Lima, La Plata, Madrid, Lisboa y todo el que se presentase en el río para comerciar.

Los Acuerdos del Cabildo de Buenos Aires están perdidos para los años 1580-1588 y 1592-1604, con lo que la observación de los primeros años de vida de la ciudad y la formación y defensa de sus intereses desde el órgano de expresión de su grupo dominante es defectuosa. En términos generales, de la lectura de toda la serie buscando ver qué intereses defendía el Cabildo de Buenos Aires desde la fundación hasta 1820, concluyo que trabaja para los intereses más ligados a la producción. Aunque haya comerciantes entre los regidores. En temas de comercio ultramarino e interior sólo interviene en preocuparse porque el puerto esté abierto, que es algo que resiste la Corona hasta los años 1760. Todo paso en esa dirección se le “arranca” hasta entonces. Ya en ejecución, todo lo relacionado con los flujos que el Cabildo logra generar se trata por el gobernador, los Oficiales Reales y los militares. Interviene en el mercado local preocupado, como corresponde, por el abasto y el trato justo. Por supuesto, también se ocupa constantemente de cuestiones agrícolas, pero mayormente es un tema de conversación hacia adentro de la ciudad. Hacia afuera, el Cabildo interviene en la comercialización de sus excedentes o en conseguir importar lo necesario cuando falta.

Un episodio de 1589 permite suponer que ya antes de ese año los porteños, y a pesar de su escaso número, habían hecho su “presentación en sociedad” en tanto que cuerpo dotado de derechos reconocidos dentro de la Monarquía Hispánica.

El 16 de octubre de 1589 el Cabildo de Buenos Aires trata el pedido hecho por fray Pablo de Velazco para pasar a la Corte en representación de la Orden de La Merced, exhibiendo un poder en el que aparentemente se detallan las gracias que esperaban recibir¹⁰. El único rastro en los Acuerdos del contenido del poder es una fuerte toma de postura ante uno de sus puntos. No es para menos, los mercedarios quieren hacerse con la propiedad de todo el ganado equino y bovino disperso en las

¹⁰ Acuerdos, 16/10/1589, Serie I, Tomo I, pp. 50-51.

inmediaciones de la ciudad. La pretensión se sustenta en los ya para entonces muy antiguos privilegios, confirmados y reconfirmados a lo largo del tiempo, por los que se otorga a la Orden la posesión de los bienes mostrencos del reino para ser utilizados en la redención de cautivos¹¹.

La respuesta capitular fue simple y clara: el pedido es improcedente ya que no se trata de bienes mostrencos. Para argumentarla, el Cabildo sostiene en 1589 que los derechos sobre las bestias ya fueron reconocidos con anterioridad por la Audiencia de La Plata. No importa el conflicto por el que terminó interviniendo la Audiencia. Lo concreto es que había sancionado el argumento propuesto por los porteños: que el ganado equino cimarrón era resultado de animales librados a su suerte por los pobladores de la primera fundación, de quienes los repobladores se reclaman herederos. En el caso de los bovinos, el Cabildo argumenta que los animales no son cimarrones sino propiedad de los vecinos, resultado del procreo de los introducidos por ellos al tiempo de la refundación y alzado por defectuosos o inexistentes medios de contención en cautiverio.

Se observa entonces, que en algún momento entre 1580 y 1589 ya existe un nuevo ‘nosotros’ dentro de la Monarquía Hispánica, que mediante su plena inserción en los entramados institucionales de la monarquía compuesta logra que le sean reconocidos derechos. Ese ‘nosotros’, los “padres de la República” como se llaman a sí mismos¹², domina sobre un conjunto que a inicios del siglo XVII sigue contando con una cantidad de población similar a cuando se fundó la ciudad y nominalmente tiene jurisdicción sobre un espacio enorme a ambos lados de los ríos de la Plata y Uruguay, aunque apenas comienza a expandirse sobre la banda sur a extramuros de la ciudad. La conquista hacia el sur y hacia el oeste de Buenos Aires será muy lenta y al ritmo de las relaciones con las poblaciones indígenas, que por el momento son sobre todo violentas (ROULET, 2018). La expansión se dirige hacia el norte, más seguro dentro de todo y en dirección de los asentamientos cristianos ya existentes. Aún no han puesto un pie del otro lado del río para ocuparlo, aunque podrían avanzar hasta donde sea que estuviera la línea de Tordesillas. No cuentan con la posesión efectiva del espacio bajo su

¹¹ En 1373 Enrique II de Castilla al tiempo que confirma privilegios previos concedidos a los mercedarios agrega el disfrute de los bienes mostrencos para la redención de cautivos. V.: (PORRAS ARBOLEDA, 2015).

¹² Con todo lo que ello quiere decir dentro de la cultura jurisdiccional. V.: (AGÜERO, 2007).

jurisdicción, pero saben que la tierra es muy buena y conocen lo que tiene valor de lo que hay sobre ella. Defienden ambas cosas como propias. En cuanto al ganado circundante, todo indica que hacia fines del siglo XVI aún no ha comenzado su explotación más allá de la satisfacción de las necesidades de uso y consumo por parte de la población.

El núcleo del argumento convalidado antes de 1589 por la Audiencia, recordado para fundamentar el rechazo al pedido mercedario, se dirige a señalar a la Corona que Buenos Aires existe bajo su soberanía porque sus pobladores lo desean. Sus derechos sobre los equinos cimarrones no emergen sólo de un reclamo hereditario, sino sobre todo de que

“los hijos de los dichos conquistadores an venido y vinieron a su costa y mynsión sin ayuda de nadie con sus armas y caballos y ganados a poblar de nuevo esta dicha ciudad y Puerto de Buenos Ayres y a conquistar los Yndios revelados que están en dicha tierra a su costa y minsión y sin ser ayudados de Su Magestad ni de otra persona...”¹³.

Sea como sea, y ante quien sea, entonces, el grupo dominante porteño ya antes de 1589 opera por dentro de los canales institucionales de la dominación y logra obtener la justicia que piensa merecer, señalando que voluntariamente acepta la soberanía real bajo la cual pusieron el territorio que conquistaron. Así, terminan estableciéndose derechos de propiedad distintos sobre los equinos cimarrones y el bovino (teóricamente) alzados. Mientras que los primeros son convertidos en un bien comunal de libre disposición para el conjunto de conquistadores y primeros pobladores, los beneméritos, los segundos son declarados propiedad privada de algunos de ellos.

Ahora bien, el problema con el ganado bovino es que la inexistencia de medios para mantenerlo cautivo hizo que rápidamente también deviniera cimarrón, sea del todo cierto o no lo afirmado por el Cabildo en torno al origen de los animales. Las manadas cimarronas a partir de algún momento comenzaron a tener valor por sus cueros como bien exportable que saldaba cuentas y dejaba beneficios. Su explotación, no sólo comenzó a ser objeto de disputas hacia afuera de la Ciudad como indica lo que sea que haya pasado antes de 1589 y lo que pasó en 1589 con los mercedarios. También se observa, y recordando los Acuerdos perdidos (1580-1588 y 1592-1604), que para 1609 ya es tema de disputas hacia adentro de la ciudad. Entiendo que el modo en que se

¹³ Acuerdos, 16-10-1589, Serie I, Tomo I, pp. 50-52, p. 52.

buscó solucionarlas permite conocer quiénes parecen ser el primer núcleo de poder local que opera a través del Cabildo.

La solución, si bien fue eficaz en el momento, contenía elementos que fueron problemas a futuro. Se decide convertir el ganado bovino de propiedad privada en colectiva de algunos vecinos. Ello se traduce en el establecimiento en 1609 de una matrícula de interesados en el ganado bovino existente en las campañas circundantes a partir de declaraciones sobre las cantidades de ganado que se habría alzado del aportado en 1580. Se dispone que cada matriculado podría anualmente cazar o recoger para tener bajo rodeo la cantidad de cabezas que tenía declaradas¹⁴. Se registran 37 interesados, con cantidades de ganado alzado declarado que ronda entre las 25 y 40 reses cada uno¹⁵, salvo tres que declararon 100 o más¹⁶.

En relación con los matriculados en 1609, el propio Cabildo se encarga de prevenirnos de que no se trata de la totalidad de posibles interesados, ya que “la cual matrícula se hizo sin perjuicios de las demás personas que parecieren ser interesadas y constanding los más si los hubiere se irán matriculando”¹⁷. Con lo que se sientan las bases de todas las presentaciones posteriores, hasta comienzos del siglo XVIII, de reconocimiento de lo que prontamente se denomina una “acción sobre el ganado”, que llegó a equivaler tanto al derecho a organizar por parte de los “vecinos accioneros” una vaquería como a recoger ganado para “poblar” o repoblar una estancia.

Ciertamente, no se puede saber hasta dónde las declaraciones sobre las cantidades de ganado aportado desde Asunción y alzado son fidedignas. Lo que es seguro es que entre tan poca gente todos se conocían y sabían lo que tenían y lo que no. Tiendo a pensar que el número que se acepta registrar a cada quien en 1609 y en las reclamaciones posteriores debe traducir posiciones relativas de los declarantes en la sociedad local.

¹⁴ Acuerdos, 23-03-1609, 13-04-1609, 22-04-1609, Serie I, Tomo II, pp. 145-147, 151-153 y 154-157 respectivamente. De modo imperceptible van cambiando los criterios de reparto. A mediados del s. XVII la cantidad que autoriza el Cabildo a cada quien queda librada a su buen juicio y algunos reciben más de un permiso por año.

¹⁵ Quienes menos declararon fueron “la mujer de Joan López el mozo por fulano Carnero su primer marido” (10 reses), Pedro de Sayas (10) y Pedro Morán (10). Acuerdos, 22-04-1609, Serie I, Tomo II, 1609-1614, pp. 154-157.

¹⁶ El Cap. Pedro Hurtado (100 reses), Cristóbal Navarro (150), Francisco Núñez (150), Cap. Francisco de Salas (100). Acuerdos, 22-04-1609, Serie I, Tomo II, pp. 154-157.

¹⁷ Acuerdos, 22-04-1609, Serie I, Tomo II, pp. 154-157.

Entiendo que el interés por el establecimiento de derechos de propiedad sobre el ganado cimarrón se relaciona con el comercio con las costas con el Brasil y la capacidad de Buenos Aires de convertirse en pivote entre el Atlántico y los mercados interiores. En 1611 el Cabildo se organiza para pedir la renovación y ampliación (para que puedan exportarse cueros y lana, que no estaba permitido) de la licencia de comercio que estaba en curso¹⁸. La ciudad no tiene fondos para costear el envío de un procurador a la Corte, con lo que decide en enero de 1612 que “se hagan” 2.000 cueros del “ganado cimarrón del común” y que “se envíen mancebos que los maten e indios que los hagan”, carretas y comida (provistas por tres vecinos que no se identifican)¹⁹. Con lo que parece ser que se está ante la primera vaquería de importancia. Tuvo que ser emprendida de modo colectivo, nadie parece tener aún la experiencia ni los medios como para proveer apenas 2.000 cueros. Poco después, en marzo, se decide establecer una veda de dos años sobre el ganado cimarrón, revelándose una temprana preocupación por cuidar la reproducción de los planteles (que se mantendrá a lo largo del tiempo)²⁰.

Entre 1609 y 1612 el Cabildo se afirma en tanto que órgano de control del ganado disperso en las campañas y, sutilmente, el ganado bovino alzado perteneciente a los primeros pobladores se transformó en cimarrón y del común. Presumiblemente ello no habrá sorprendido ni molestado a nadie, ya que aún el Cabildo estaba en manos de los beneméritos por más que la ciudad ya recibe aportes migratorios, sobre todo de portugueses. Para la misma época el gobernador libera sobre la banda norte del río manadas bovinas en espera de su milagrosa reproducción y en 1624 la presencia cristiana se comenzó a dejar sentir allí con el establecimiento de la reducción de Santo Domingo Soriano.

La licencia de comercio con Brasil que vencía en 1622 no se logró renovar, a pesar de las justificaciones y reclamos de los vecinos de Buenos Aires²¹. Sin embargo, esta ruta de comercio interamericano no se cerró. Los tráfico fraudulento que se hacían al amparo de las licencias se convirtieron en contrabando y núcleo de las futuras redes del comercio ilegal. Las islas del estuario y frente la banda norte del río dejaron de

¹⁸ Acuerdos, 07-06-1611, Serie I, Tomo II, pp. 358-366.

¹⁹ Acuerdos, 23-01-1612, Serie I, Tomo II, pp. 416-417.

²⁰ Acuerdos, 19-03-1612, Serie I, Tomo II, pp. 419-421.

²¹ Ya con los navíos de registro, el Cabildo sigue intentando cada tanto que se permita el comercio con Brasil. V.: (CANAVRABA, 1984 [1944]).

ser vistas como simples lugares de anclado y abastecimiento de maderas o piedras para el lastre de los navíos y se convirtieron en el lugar de encuentro para las operaciones clandestinas.

Además, en 1622 el amarradero de Buenos Aires no fue cerrado. En 1618, no se logra la renovación del comercio con Brasil, pero sí se alcanza otro objetivo de suma importancia. Se concede que Buenos Aires pueda contactarse todos los años comercialmente con Sevilla por medio de un navío de hasta 200 toneladas. Desde allí en adelante, el río de la Plata fue visitado con la regular irregularidad del resto de la navegación comercial española. Las toneladas anuales del comienzo fueron constantemente vueltas a negociar por quienes probaban suerte en ese mercado y la Carrera de Buenos Aires se integra al sistema de rutas de comercio interior oficial de la Monarquía.

Así, en 1618 una vez más, la Corona debió terminar por aceptar lo que no podía evitar o simplemente cambió de idea en cuanto a que Río de la Plata debía abastecerse en efectos de Castilla por el circuito de los galeones²². Sin dudas alguien fue sensible a los argumentos de los porteños²³, tal vez haya mirado un mapa²⁴ y concluyó que tenían razón, posiblemente estimulado por la generosidad porteña a través de sus representantes en la Corte. La Real Cédula correspondiente se recibe en enero de 1621. Los porteños rechazan con éxito algunas de sus condiciones, que favorecían a los vecinos de otras siete ciudades del sur americano que se conectarían con el Atlántico además de la suya, y logran reservarse para sí la posibilidad de que la producción regional forme parte de los retornos²⁵.

²² En noviembre de 1618 el Cabildo acusa recibo de la carta enviada por su procurador ante la Corte por la que se anuncia la obtención del establecimiento de los contactos directos con Sevilla. Acuerdos, 19-11-1618, Serie I, Tomo IV, pp. 99-102.

²³ En julio de 1617 el Cabildo elabora un poder e instrucciones para sus apoderados en la Corte. Entre lo que se pide está que se envíen navíos desde Sevilla que puedan “volverse cargados de corambre que cada día va en aumento...”. Acuerdos, 15-07-1617, Serie I, Tomo III, pp. 450-457.

²⁴ Muchos años después, en octubre de 1667, el Cabildo al tiempo que comunica los duelos por la muerte de Felipe IV y la jura de Carlos II dirige a la regente una carta en la que la ciudad parece poner sus condiciones de la renovación del pacto. Entre otras cosas pide que se amplíen las condiciones de la navegación ultramarina por dentro del sistema. Entre los argumentos se explica que abastecer Buenos Aires desde Lima “sería querer socorrer de lo necesario a Napoles desde esta ciudad según la distancia que ay de aqui a lima”. *Carta del Cabildo a S. M. la Reina*, 29-10-1667. Acuerdos, Serie I, Tomo XII, pp. 409-416, p. 414.

²⁵ Acuerdos, 18-01-1621, Serie I, Tomo V, pp. 18-29.

Entre los tantos efectos para la región de la decisión, el primero a señalar es que los porteños son introducidos formalmente en las redes atlánticas, lo que significó un salto cualitativo que sin dudas ayudó a afrontar los años de comercio de cabotaje con Brasil. En esos años, además de aprenderse el comercio ultramarino, se habían comenzado a estructurar los circuitos mercantiles que vincularon el río con el interior americano. El segundo es que, como pasa en todo circuito que se crea dentro de la legalidad, Río de la Plata también puede incrementar la ilegalidad, más aún si se considera su atractivo de ofrecer un buen punto de conexión entre el Atlántico (y más allá) con Chile por tierra (y de allí por agua con el Bajo Perú), con el Alto Perú, con Paraguay y con las misiones jesuitas. El tercero es que surge un estímulo más, y de consideración, para la economía local con beneficios que se distribuyen en toda la población: la provisión de bienes y servicios a la navegación durante la estadía de barcos y sus tripulaciones, así como para el tornaviaje²⁶. Finalmente, el cuarto efecto a señalar de la apertura de la Carrera de Buenos Aires es que bajo el estímulo del comercio ultramarino adquiere mayor interés la explotación del bovino cimarrón.

Todo ello converge en el inicio de una relación tan complementaria como contradictoria con el comercio ultramarino que opera con base en mercados lejanos de ultramar. Para comprender la clave de esa vinculación hay que tener presente que nunca fue negocio enviar un navío en lastre a Río de la Plata para que regresase cargado de cueros, de modo que la exportación de la producción local dependía de que sus puertos recibieran navíos cargados de bienes para ser vendidos principalmente fuera de su región y por cuenta de actores radicados fuera del espacio.

De modo que la primera fuente de acuerdos entre los rioplatenses y el comercio ultramarino fue que, mientras se vaciaban bodegas para recibir sus cueros, los primeros ofrecieron gustosos sus servicios de intermediación sin que nadie se preocupase -todavía- por los efectos que ello pudiera tener en la producción existente o potencial de las economías regionales alcanzadas por los circuitos que se abren desde Río de la Plata hacia el interior americano. Del mismo modo que las licencias con el Brasil abrieron las

²⁶ La existencia de un puerto depende de que la región sobre la que se asienta pueda proveer lo necesario para el mantenimiento de las tripulaciones durante las estadías y sus viajes de regreso. Para una economía pequeña como la rioplatense supone grandes estímulos a la producción, conservación y embalaje de alimentos (recordemos que alrededor de 1/3 de las bodegas de los barcos se destina al almacenamiento de víveres que incluye hasta animales vivos y con qué alimentarlos hasta que se los coman). V.: (JUMAR, 2006; SANDRÍN, 2016).

puertas a los fraudes y el contrabando abierto, la ruta de los navíos de registro hizo lo mismo con posterioridad. Otra fuente de complementariedad deriva de que la explotación del bovino adquiere más valor y se dinamiza en su conjunto la economía local por la amplia gama de bienes y servicios que requería la navegación que aseguraron la supervivencia (y hasta la moderada prosperidad) de amplios sectores de la población, atraída a la región y retenida allí por una economía en crecimiento.

Los puntos de roce derivan de la negociación de los precios que el comercio está dispuesto a pagar por bienes y servicios. Impone la búsqueda de equilibrios, por un lado, que el comercio ultramarino no puede entrar en las redes mercantiles americanas sin la mediación porteña, que puede facilitar información sobre los mercados regionales, contactos y hasta señalar quién parece confiable y quien no para operaciones a crédito. Por el otro lado, que para los rioplatenses debe haber sido claro que su prosperidad depende de que haya barcos en el complejo portuario rioplatense, con independencia de dónde provengan los *stocks* aportados, en dónde se liquiden, hacia dónde se dirijan los beneficios ni las consecuencias que el tráfico pueda tener para otras economías regionales, mientras que el flujo dinamice en su conjunto los complejos productivos y de servicios locales.

El tráfico de los navíos de registro no alcanzaba para satisfacer la demanda de los mercados en expansión que los circuitos van anudando en Río de la Plata. Ese tráfico que en un primer momento fue concebido para satisfacer las necesidades de la población porteña fue rápidamente saturado por la demanda de las provincias del Tucumán y del Paraguay, que gracias a las acciones del comercio practicado desde Río de la Plata comenzaron a tener una alternativa al comercio limeño dándose inicio al proceso, lento pero sostenido, de ‘atlantización’ de sus economías.

Lo que faltaba fue provisto por los navíos del comercio directo a través del mecanismo de las arribadas forzosas maliciosas. Las hay aisladas desde temprano, pero a mediados de siglo se aceptaron los mecanismos que las tornan más regulares. Z. Moutoukias (1988: 128, Cuadro 11,) contabiliza 124 de estas arribadas entre 1648 y 1702 de origen neerlandés (50), portugués (30), español (13), francés (7) e inglés (12).

El crecimiento del comercio ultramarino, legal e ilegal, sigue el ritmo del de la capacidad de consumo de los mercados involucrados²⁷. Además, la naturaleza de las transacciones, el calado cada vez mayor de las embarcaciones y la prolongación de sus estadas en el río tornaron insuficientes los lugares de anclaje disponibles sobre la banda de Buenos Aires y se intensifica la integración con la banda norte.

En tal contexto, el Cabildo asume la defensa de los productores de cueros frente a los comerciantes ultramarinos, mediante el establecimiento de un uso, los ‘ajustes de cueros’, mediante el cual quien quisiera comprar cueros para ultramar debía convenir su precio y condiciones de entrega²⁸ con él para que luego reparta cuotas de aprovisionamiento entre los vecinos accioneros. Hacia adentro de la ciudad, la corporación refuerza su intervención en el control del *stock* ganadero, el reconocimiento de derechos sobre él, la concesión de licencias para vaquear y/o recoger ganado. En sus relaciones con las comarcas vecinas, el Cabildo defiende los intereses de los accioneros frente a los vecinos de Santa Fe (dependiente de Buenos Aires) y de otras jurisdicciones (Córdoba, Mendoza, San Juan y San Luis²⁹) que comenzaron a hacer matanzas y/o recogidas de ganado que los porteños reclamaban como suyo. Es decir, que el Cabildo controla la producción y la comercialización de los cueros obteniendo, además, ingresos, ya que se quedaba con una parte del precio de venta por los servicios prestados.

En los conflictos entre partes el gobernador, la Corona y/o la Audiencia de Charcas tienden a inclinarse del lado porteño, más aún desde el inicio de la secesión portuguesa. Río de la Plata entraba en una nueva fase de su historia, sumando a su condición de frontera de la cristiandad el hecho de que podía convertirse en cualquier momento en un escenario bélico entre cristianos, conocido el poco apego portugués a la línea de Tordesillas y las declaradas intenciones de fijar frontera hacia el sur en el río de la Plata. Además, los portugueses no eran los únicos en tener sus ojos puestos en la región, lo que además del comercio directo generó alarmas de invasión en el siglo XVII.

²⁷ Sobre el crecimiento de la economía americana en el s. XVII v.: (ROMANO, 1993; GELMAN, 1993).

²⁸ Los cueros recibían un tratamiento mínimo para su conservación, de allí que la humedad del clima local y las polillas malograsen partidas enteras. Ello interviene en las discusiones sobre qué se debe entender como cueros dignos de “dar y recibir” así como sobre las condiciones de entrega. Los vendedores quieren hacerlo a medida que van obteniendo los cueros y los compradores al momento de la partida del navío.

²⁹ La primera perteneciente a la Gobernación del Tucumán y las otras tres al Corregimiento de Cuyo, dependiente del Reino de Chile.

Para quienes tenían visiones de conjunto, dejar hacer y dejar pasar a quienes aseguraban la soberanía en la región Río de la Plata no debe haber sido considerado una pérdida. O al menos habrá sido más fácil de tolerar en función de lo que estaba en juego. El aumento de los temores y por tanto de las necesidades relacionadas con la defensa, se traduce en más estímulos para la economía regional. La Corona aumenta el gasto fiscal en la región con aportes recaudados en otras economías, no sólo americanas sino también, y esto no suele ser considerado, europeas³⁰. El incremento en la dotación del presidio y presencia de navíos del rey se traducen en estímulos para la economía regional similares a los que genera el comercio ultramarino más otros relacionados con el aumento de la población fija y una oportunidad nueva de negocios con la aparición de los diversos ‘asientos’ mediante los cuales la Corona contrataba con particulares la provisión de bienes y servicios para sus fuerzas terrestres y navales. Los asentistas (de víveres, son los más importantes) en algún punto se asemejan a otros actores económicos que articulan la pequeña producción con el mercado y con ello la estimulan.

A mediados del siglo XVII se observa que el Cabildo cuenta con un argumento más complejo para tener control sobre el ganado, que mantuvo hasta comienzos del siglo XVIII. La posesión de una “acción sobre el ganado” no depende de la de la tierra, pero a la vez, poseer tierras daba derecho a reclamar una acción y cualquier intento por restringir el número de interesados en el ganado disperso en la pampa debía proceder de un “cercamiento” legal de los bovinos antes que del de las tierras. Se puede distinguir un primer tipo de accionero, los descendientes de los primeros pobladores, entre los que se destacan los de las líneas femeninas, cuyos derechos a la acción eran reclamados tanto por esposos como por hijos que no necesariamente tenían propiedades rurales. En este caso, la acción sólo era útil para vaquear en tierras realengas que estuviesen en el pago donde el fundador del linaje hubiese tenido su suerte de estancia, sin importar que la hubiese llegado a poseer de modo efectivo o no, pero desde donde al menos teóricamente se habría alzado su ganado. Un segundo tipo de accionero asocia su

³⁰ El crónico déficit de la Caja de Buenos Aires no se compensa sólo con el trasvase de fondos desde el Alto Perú, sino que también incluye transferencias desde las cajas peninsulares, a lo que hay que sumar que todos los costos del envío de tropas o el armado de navíos del servicio real, que terminan defendiendo no sólo los intereses del rey sino también los de los rioplatenses, se costean con recursos de las cajas peninsulares. También hay que considerar que la “cuota de sangre” en la defensa de Río de la Plata frente a otras estructuras soberanas europeas la pagan los dominios peninsulares y que la sociedad local sólo se arma para defender intereses locales directos, primero frente a los pueblos indígenas y más tarde frente a los portugueses.

derecho al de posesión de una estancia, sea por compra o merced real. En este último caso, el derecho a la acción deriva de su adquisición junto con la de la estancia si está entre las repartidas en 1580. Si se trata de ocupaciones de tierras fuera del reparto original, del argumento de haberlas poblado con ganado propio que al alzarse habría engrosado el número de cimarrones y es de aparición más tardía. La relativa facilidad con que se podía reclamar una declaratoria en tanto que accionero deriva de una peculiaridad de la acción: en lugar de transmitirse indivisa en el traspaso generacional a uno de los herederos formando parte de su hijuela sucesoria, se multiplicaba según fuera el número de herederos.

Entre los años 1650-1670 aumenta el ritmo de los pedidos al Cabildo para el reconocimiento de derecho a acciones sobre el ganado, reflejo a su vez del aumento de la demanda de cueros. Además, comenzaron a aparecer asociaciones entre accioneros sin tierra ni capital como para emprender una vaquería con individuos que contaban con los recursos, pero no tenían derechos sobre el ganado, así como reivindicaciones basadas en líneas sucesorias bastante diluidas. Inclusive, el conjunto de la población rural llegó a considerar el ganado cimarrón como un bien comunal de libre disposición y vender cueros producidos sin la licencia del Cabildo. Al mismo tiempo que se multiplican las ordenanzas sobre vaquerías y recogidas (lo que se sabe revela su incumplimiento) comienza a recobrar fuerza la noción de ganado alzado frente a la de cimarrón como medio de justificar derechos sobre él. Ante la virtual pérdida del control de la producción de cueros por parte de un grupo reducido, se busca mantener bajo su control la comercialización mediante los ajustes de cueros.

Mientras tanto, la navegación ultramarina en la segunda mitad del siglo XVII refuerza todos los estímulos para la economía regional, se complejiza progresivamente el haz de circuitos mercantiles que vinculan el río con el interior americano y se intensifica la integración de las los bandas³¹. A comienzos del siglo XVIII ya va a estar tejida la red de mercados que con diversa densidad e intensidad en los tratos se anudan en Río de la Plata mediante el consumo de bienes traídos de ultramar y la provisión de insumos para el funcionamiento del complejo portuario rioplatense, al tiempo que

³¹ Z. Moutoukias (1988) consigna 34 navíos de registro y 124 arribadas forzosas maliciosas entre 1648 y 1702 (82, Cuadro 6; 128, Cuadro 11 128). El mismo autor (1988) muestra que se cargaron 177.370 cueros (88-89, Cuadro 9) y estima la salida total (incluyendo fraudes en los registros y las cargas de los navíos de arribada) en 1.444.000 unidades (178, Cuadro 16).

pueden colocar en ultramar algunos bienes de producción propia a través de la mediación rioplatense.

En el último cuarto del siglo XVII se puso a prueba la capacidad de respuesta de los poderosos locales ante varios desafíos, todos derivados del aumento del atractivo de la región en tanto pivote entre el Atlántico y el interior americano y productora de un bien de buena calidad (si se salvaba de las polillas) con demanda constante en ultramar³². En cuanto interesa ahora, el modo que la oligarquía comarcal encuentra de defender sus intereses deriva en el reforzamiento de su consolidación como grupo que obtiene la capacidad de, al menos intentar, imponerse a propios y extraños por su cada vez más densa integración en el entramado monárquico. En los conflictos entre vasallos de la Monarquía Hispánica o con sus poderes, los porteños se muestran conocedores de todos los caminos que ofrece la cultura jurisdiccional para defender lo que entendían eran sus derechos. El financiamiento de representantes ante la Corte y las “súplicas”, así como el recurso a la Audiencia de La Plata son las armas elegidas, en tanto que Lima aparece cada vez menos interviniendo en la vida regional. En los conflictos con otras estructuras soberanas que incidían en los intereses locales se suman gustosos a los esfuerzos por mantener la hegemonía española de la que forman parte y hasta llegaron a intentar empujar a la Corona a una guerra con los portugueses.

Entre los años 1676-1683 se pone a prueba esa capacidad de negociación hacia adentro de la estructura soberana. El Cabildo renueva la presión por controlar quiénes tenían y quiénes no derecho a la explotación del ganado, así como el suyo de celebrar los ajustes de cueros. Ello reducía los márgenes de beneficios del comercio ultramarino y es el origen de una Real Cédula de 1676 por la que quienes controlaban el Cabildo perdieron el control del negocio de los cueros. Ello implicó el inicio de búsquedas en torno al modo de mantener al menos el control sobre su producción.

Miguel de Vergara era propietario de una licencia de comercio que le concedía la realización de dos viajes a Buenos Aires. Antes de despachar la segunda expedición comercial obtuvo la Real Cédula mencionada por la que se establecía la libre negociación de los cueros, eliminando los ajustes y por lo tanto la intervención del

³² El ganado cimarrón es diferente del acquerenciado. Produce poca carne (dura y fibrosa) y cueros gruesos. Este tipo de cueros es el requerido para todos los usos no vestimentarios, como los amortiguadores de transportes civiles y militares.

Cabildo tanto en la fijación de precios como en el reparto entre los accioneros de cuotas de cueros con que se daría respuesta a la demanda, la forma de pago³³ y las condiciones de entrega. Evidentemente el Cabildo interpuso una súplica, acudió a la Audiencia de La Plata y a la Corte. El asunto se resolvió en firme durante la Guerra de Sucesión, y a favor del Cabildo. Mientras tanto, la corporación desplegó todos los argumentos que pudo para hacer valer sus derechos, ratificando todavía el estatus legal de las bestias en tanto que bien del común:

“... ni los Señores gobernadores han tenido nunca intervención en estas disposiciones [el ajuste de precios y el reparto de los cueros a proveer entre los accioneros] como se probará en caso que convenga ni los vecinos por si solos el dominio que [la Real Cédula] supone a los [...] ganados sino con facultad y permiso de este Cabildo cuya autoridad en este caso le fue subrogada desde que por haberse retirado los dichos ganados a tierras realengas se hicieron comunes en cuya posesión y costumbre y dominio ha estado y está de muchos años a esta parte por el mayor útil y conservación de esta provincia [...] En este puerto ningún vecino tiene ganados herrados y de rodeo como bienes propios en sus estancias pobladas, porque los que hoy están todos retirados en tierras realengas de muchos años a esta parte y así no tienen propiedad particular a ellos sino en común...”³⁴.

El asunto es el primero que ocupa al cabildo durante muchas reuniones e inclusive pienso que es a través de él es que se termina de conformar un núcleo fuerte de individuos claramente identificado con los “intereses locales”. Si creemos en los argumentos del Cabildo, los cueros negociados libremente se estaban pagando menos de un peso, en tanto que la corporación lograba negociar un precio que oscilaba en los 16 reales³⁵. Además, la intervención del Cabildo aseguraba que quienes se beneficiaban fueran legítimos accioneros y no vecinos, estantes, pasantes o forasteros que sin derecho a acción “hacían” cueros sin cuidar la conservación y aumento del *stock* bovino³⁶.

³³ Hay dos formas principales. Una es en metálico. La otra combina en diversas proporciones el metálico y bienes importados. En este segundo caso, además de la proporción, se discute el precio al que se tomarán los bienes. Esto genera otras tensiones: el Cabildo busca que sean los precios de la expedición mercantil anterior (de la “última feria”), mientras que el comercio que sean los del momento. Con la aceptación de bienes como parte de pago, los productores de cueros también intervienen en el comercio de efectos de Castilla. La determinación final del valor de los cueros, entonces, debe incluir -si las hay- las ganancias de la venta de los efectos de Castilla y de allí la importancia del precio pactado al momento del ajuste de cueros. El Cabildo se queda con 1/3 del valor total acordado en el ajuste, que el accionero debe pagar totalmente en metálico.

³⁴ Acuerdos, 28-06-1677, Serie I, Tomo XV, pp. 65-77, p. 67.

³⁵ Es decir, que vendedores y compradores se están ahorrando algo más que el 1/3 del precio con el que se quedaba el Cabildo.

³⁶ Acuerdos, 23-06-1677, 28-06-1677, 03-08-1677, 07-08-1677, 23-08-1677, 26-08-1677, 31-08-1677, 06-09-1677, 15-09-1677, 17-09-1677, 28-09-1677, 11-10-1677, 19-09-1679, Serie I, Tomo XV, pp. 62-65, 65-77, 80-82, 83-88, 91-93, 94-96, 96-100, 100-104, 104-112, 112-116, 116-117, 119-120, 302-304.

Pero todos los esfuerzos fueron inútiles, por más que los cabildantes sacaron todo el arsenal jurídico que justificaba la súplica, la negativa del gobernador a darle curso frustró sus intenciones y mientras se comenzó el recurso en la Corte, los porteños debieron aceptar la libre negociación de los cueros. Perdido el control del negocio de los cueros, la respuesta fue, entonces, intentar controlar la producción. El camino que encontraron fue el de realizar una vuelta atrás en el estatus legal de las bestias, quitándoles su característica de bien comunal y reivindicándolo como propiedad privada (PÉREZ, 1996), tal como lo había sido hasta 1609-1612. Quienes lograron hacerlo se convierten de accioneros en hacendados y los Alcaldes de la Hermandad en la pieza clave del sistema represivo tendiente a defender la propiedad privada.

La Corona también acusa el impacto del crecimiento del negocio de los cueros rioplatenses y en 1681 el Cabildo se planta exitosamente ante un intento de cobrar quintos sobre su producción. Se decide interponer una súplica y se convoca un cabildo ampliado para deliberar sobre su contenido a los “vesinos principales de esta reppca., encomenderos y accioneros y Personas graduadas que an obtenido Puestos en la rreppca.”³⁷. A los siete integrantes del Cabildo, se suman 31 hombres más, que al tiempo que refuerzan los argumentos ya tradicionales de los que deriva la obligación y el derecho del Cabildo a controlar la producción y comercialización, se suma con fuerza el argumento de su activa participación en la defensa de la soberanía real (recientemente probada en la expulsión de los portugueses de la banda norte) y la amenaza de despoblamiento, así como el recuerdo de los “muchos Prebilegios y essepciones” ya recibidos para la conservación del espacio bajo dominio real a través de la protección de los intereses económicos locales. En caso de aplicarse lo dispuesto, “sse allaran los vesinos obligados a dejar su vecindad juyendo de la extrema Provessa y nessesidades sin Poder sustentar sus familias...”, con lo que tal vez se esté blandiendo la amenaza de dejar el campo libre a los competidores de la Monarquía Hispánica³⁸. En 1686 nuevamente se resiste con éxito el intento por cobrarse quintos sobre los cueros³⁹.

³⁷ Acuerdos, 18-03-1681, Serie I, Tomo XV, pp. 443-444.

³⁸ Acuerdos, 09-04-1681, Serie I, Tomo XV, pp. 445-449.

³⁹ A comienzos de 1686 llegan de nuevo órdenes para que cobren quintos sobre los cueros sin que se haya zanjado la súplica ya interpuesta por el mismo motivo en 1681. El Cabildo nuevamente suspende la ejecución y reafirma sus reclamos. En octubre del mismo año el Cabildo acusa recibo de un informe de asuntos tratados y pendientes de parte del agente de negocios de la Ciudad en la Corte. Entre las novedades figura una Real Cédula (Madrid, 11-12-1685) por la que la Corona cedía ante la súplica

Intuyo que la Corona cede porque hay problemas más urgentes en Río de la Plata en esos años, tanto para ella como para sus vasallos instalados allí. Los portugueses sientan sus reales en la banda norte del río con la fundación de la Colônia do Sacramento en 1680 de modo efímero (por la rápida reacción del gobernador y del Cabildo de Buenos Aires) y desde 1683 de modo durable (por las negociaciones en la Corte con los portugueses que aconsejaron no abrir un frente bélico en Río de la Plata).

Colônia do Sacramento sumó un puerto ultramarino asentado del otro lado del río bajo control de otro poder soberano, con lo que las aguas se vuelven internacionales. Ello abre un haz de circulación legal e ilegal por dentro del circuito portugués (que de modo creciente es mediador de los ingleses) que tuvo derivaciones en cambios en las modalidades de ejecución del comercio ilegal. Entre el establecimiento portugués de 1683 en Colônia do Sacramento y su expulsión en 1705 se asiste a un primer ordenamiento de las experiencias acumuladas hasta entonces que dieron forma al complejo portuario que había ido constituyéndose de modo informal y al calor de las exigencias derivadas del mismo enriquecimiento del tipo de operaciones realizadas y de los actores intervinientes.

Los portugueses, presentes en el mercado desde la misma fundación de Buenos Aires, reforzaron su participación al instalarse en el espacio haciendo de Colônia una factoría comercial y foco de colonización. Detrás, o al lado, de los portugueses, los ingleses aumentaron su presencia mercantil en Río de la Plata. Los franceses se interesaron por la vía de comercio que abría Colônia do Sacramento, trataron de poner en marcha los mecanismos necesarios para realizar arribadas forzosas maliciosas allí tanto como para reforzar su presencia comercial en Lisboa para alcanzar Río de la Plata de modo indirecto por dentro del circuito legal portugués.

Durante los primeros 22 años reales de vida de Colonia del Sacramento el comercio porteño se habitúa a proveerse allí en detrimento de la ruta clandestina que antes lo conectaba con el Brasil o mediante arribadas maliciosas. Nace así el tráfico intrarregional entre las dos bandas, que al tiempo que reducía costos y riesgos, desarrolla y perfecciona el principal medio a través del cual se hacían los tratos ilegales:

porteña de 1681. Acuerdos, 19-01-1686, 06-02-1686, 12-10-1686, Serie I, Tomo XVI, pp. 277-280, 280-283, 324-327. Las fechas de los acuerdos y de las disposiciones que se comentan invitan a pensar que el agente de negocios con la Real Cédula de fines de 1685 obtiene la nulidad de la de 1680 y de la de 1685 al mismo tiempo que ésta última ya viajaba a Buenos Aires.

el aprovechamiento de los muchos lugares que ofrecía las orillas para atracar discretamente una pequeña embarcación.

Sin embargo, todo indica que la parte más importante de las transacciones entre Buenos Aires y Colônia do Sacramento durante este período se hacía directamente por medio de contactos directos entre las dos ciudades y con la complacencia y participación directa de sus respectivos gobernadores, posibilitada por las directivas que ambas coronas enviaron luego de 1683 para que se mantuviera una “buena armonía” entre ellos e inclusive se pudiesen hacer planes de defensa conjunta ante ataques de terceros.

La presencia portuguesa del otro lado del río podía ser motivo de regocijo por parte de comerciantes, pequeños productores y consumidores. Hasta suma la posibilidad del crédito para el tráfico ilegal y genera ricas corrientes del contrabando hormiga propio de los espacios fronterizos, mediante el cual el campesinado español vende alimentos y unos pocos cueros derivados del consumo familiar de carne a cambio de efectos de Castilla y/o de metálico. Es decir que se da, *mutatis mutandis*, una cierta “democratización” del contrabando.

Todo ello comenzó a ser visto como peligroso por los intereses que buscaban concentrar en sus manos la explotación y comercialización de derivados bovinos, lo que generó la reacción del Cabildo poniendo por delante la defensa de la soberanía real y queriendo empujarla a la guerra para defender sus intereses.

En efecto, sin que aparentemente medie un conflicto en particular como detonante, en 1699 el Cabildo se presenta ante la Corte solicitando permiso para “pasar a desalojar a los portugueses [...], llevando a sangre y fuego aquella Colonia...”. Al momento de exponer sus motivos y fuera real o no la retórica en torno al deseo de conservar la extensión de los dominios americanos de la Monarquía, el Cabildo es claro a la hora de presentar motivaciones puramente locales: “los daños que [Buenos Aires] recibe de ella [Colonia del Sacramento] y los que en adelante se han de seguir si no se toma esta resolución”⁴⁰.

¿Cuáles son esos perjuicios? El mismo Cabildo los precisa: desde comienzos de los años 1690 los portugueses han comenzado a cazar el ganado bovino existente en la

⁴⁰ *El Cabildo de Buenos Aires al Rey*, Buenos Aires, 19-12-1699. *Apud*: (LEVILLER, 1918: 504-507).

banda norte, ganado perteneciente a una parte de los porteños porque ellos lo decidieron así y la Corona lo convalidó⁴¹. El problema es grave, ya que la explotación del ganado cimarrón por los portugueses comienza al mismo tiempo que el *stock* disponible en las cercanías de Buenos Aires muestra signos de agotamiento⁴². Los porteños comienzan a pensar en la explotación del ganado de la banda norte, hecho que se concretará de modo visible y a escala durante la Guerra de Sucesión, lo que coincide también con un gran aumento en la demanda de cueros proveniente de los navíos franceses a partir de 1703.

En el cambio de dinastía se puede observar un punto de llegada de la plena inserción de los rioplatenses españoles en los entramados monárquicos con una voz propia que no podía ser desatendida y los últimos estímulos que faltaban para que se conformase el complejo portuario rioplatense en su entramado más complejo.

A comienzos del siglo XVIII, ya hay unas 5.000 personas en Río de la Plata (sin contar los pueblos originarios independientes) y la economía es menos pequeña, pero la oligarquía comarcal sigue contando con las mismas bases de sustentación económica. Ante el testamento de Carlos II los porteños no se cuestionan su pertenencia a la Monarquía Hispánica, pero piensan que tienen derecho a elegir la casa reinante. Adhieren al bando Borbón lo que se traduce en cumplir las órdenes de y petitionar a Phillippe d'Anjou antes de que todos aceptasen que era Felipe V⁴³, colaboran económicamente con el esfuerzo de guerra⁴⁴ y se someten a una visita general enviada en 1712⁴⁵.

⁴¹ El argumento para la posesión de las manadas cimarronas de la banda norte es distinto. Los porteños se arrojan la propiedad colectiva de los ganados liberados en 1611 y 1618 por el gobernador Hernandarias para generar manadas cimarronas. Muchos años más tarde, en 1730 y en el marco de disputas entre Buenos Aires y la recién fundada Montevideo por la posesión de ese ganado, aparece en escena un biznieto de Hernandarias reclamando para sí la totalidad de las bestias arguyendo que el ganado liberado era propiedad de su abuelo y no del común y cediéndolo al Cabildo de Montevideo. Acuerdos, 26-09-1730, Serie II, Tomo VI, pp. 197-202.

⁴² Los animales se encuentran cada vez más adentrados en los territorios controlados por los indígenas, lo que aumenta costos y peligros de las expediciones de caza.

⁴³ Buenos Aires decide jurar fidelidad a Felipe V en noviembre de 1701 ante la recepción del testamento definitivo de Carlos II, concretándose el acto en febrero de 1702.

⁴⁴ Por Real Cédula del 13 de marzo de 1705 se pide un donativo gracioso a las ciudades de la Provincia del Río de la Plata (Buenos Aires, Santa Fe y Corrientes) para colaborar con el esfuerzo de guerra. Corrientes aportó 4.064 pesos en "monedas de la tierra", Santa Fe 349 pesos y Buenos Aires 11.700 pesos. Archivo General de la Nación (Arg.) [en adelante AGN], IX-23.10-1, Guerra y Marina, Tomo 1, 1711-1765, Expediente 2, s/f.

⁴⁵ En buena medida originada por las denuncias del Cabildo sobre las conductas del gobernador que pretendía acaparar para sí los beneficios del contrabando francés.

En lo inmediato, los beneficios de la decisión se reflejan en la instalación en Buenos Aires de una de las factorías de la Compagnie de Guinée et de l'Assiento (1703) y en que el comercio francés (legal e ilegal) mantuviera el tráfico ultramarino mientras estuvo cerrada la carrera de Buenos Aires por la guerra. También en que los porteños puedan darse el gusto de expulsar a los portugueses de Colônia do Sacramento a comienzos de 1705.

Todo se traduce en que la exportación de cueros producidos por los porteños alcance niveles desconocidos hasta entonces, al tiempo que se consolida el papel del complejo portuario rioplatense en la estructuración de redes mercantiles con el interior americano. Los beneficios del *boom* exportador⁴⁶ van hacia donde el Cabildo lo desea ya que en plena guerra obtienen el restablecimiento de los ajustes de cueros, la gran causa pendiente con la Corona desde 1676, con lo que recuperan el control del negocio de los cueros. Pasada la guerra, la fidelidad jurada y demostrada hizo que los porteños tuviesen una voz en el modo en que se implementó la paz en su región.

Esa paz traía de vuelta al río la presencia portuguesa. El tratado correspondiente contenía la restitución de Colônia. Los portugueses entendían que ello equivalía a la ciudad y la campaña, cosa que no parece molestar a Madrid. Los porteños sugieren, y se acepta, que la restitución se limite al sitio de la plaza y un espacio limitado fuera de las murallas⁴⁷. Están de acuerdo en tener frente a sus puertas un emporio mercantil, pero no una colonia de poblamiento. Lo que está en juego son las abundantes manadas de ganado cimarrón de la banda norte del río, que en 1712 el Cabildo había repartido en suertes de estancia. A comienzos de los años 1720 los portugueses piensan que pueden expandirse libremente sobre la banda norte del río, y no sólo lo hacen sobre la campaña en torno a Colônia, sino que además en diciembre de 1723 ocupan la bahía de Montevideo. Son expulsados de inmediato, en enero de 1724, por el gobernador de Buenos Aires con el apoyo del Cabildo y sus milicias. Comienza el proceso de fundación de lo que será la ciudad-puerto castellana de Montevideo, consolidado en 1729. Con ello el poder local incluye un nuevo foco de tensión, ahora local, que incidirá

⁴⁶ Entre 1648 y 1699 Moutoukias (1988) estima en 26.254 unidades la media anual de salidas de cueros por los circuitos legal e ilegal, si se retienen sólo los datos del circuito legal la media desciende a 3.334 unidades. Entre 1703 y 1712 el comercio ilegal es tan intenso como en el período anterior y la media anual de cueros exportados, sin aportar correcciones para estimar el fraude, es de 24.747 unidades.

⁴⁷ Acuerdos, 27-10-1716, Serie III, Tomo III, pp. 350-351.

en las dinámicas del periodo de pleno funcionamiento del complejo portuario rioplatense (1720's-1820's) y en su desestructuración (1820's-1860's).

De este modo, con la fundación de Montevideo se termina de armar el complejo portuario que emerge de la geografía y del encuentro de agendas de los porteños, de sus reyes, de sus vecinos y de sus visitantes. En su articulación más densa, el complejo portuario rioplatense estuvo compuesto, en primer lugar, como puntos de enlace ultramarino, por la ciudad de Buenos Aires con sus malos y transitorios apostaderos navales, más las ciudades-puerto de Colonia del Sacramento (bajo dominio portugués) y Montevideo. En segundo lugar, se articulaban con esas ciudades un reducido conjunto de apostaderos secundarios, aptos para naves mayores y medianas, con mayor o menor control por parte de las autoridades, excepcionalmente utilizados en los tratos ultramarinos (Maldonado o la Ensenada de Barragán). También con control escaso o al menos sin dudas deficiente, había atracaderos transitados por naves medianas y menores, fundamentalmente destinados a articular zonas productivas del litoral con el estuario del río, como Las Conchas (la terminal de la ruta fluvial que llevaba a Paraguay), pero que también eran útiles para vincular por agua las zonas productivas de la región rioplatense con los puertos mayores, como Las Vacas (atracadero de una estancia betlemita). Finalmente, un indefinible número de desembarcaderos clandestinos o simplemente sin control, permitidos por las características de las orillas, aptos para los movimientos de pequeñas embarcaciones, útiles no sólo para los tratos ilícitos sino también para los movimientos de una población que iba y venía de una banda a otra del río con mucha asiduidad siguiendo, por ejemplo, las fuentes de trabajo. Así, el río, debido a la intensa circulación de embarcaciones de todo porte entre ambas orillas o entre puntos distantes de alguna de ellas, se convirtió en el vector de integración y articulación regional, y él mismo en uno de los espacios que la componían.

Cierre

No tengo dudas de que si hubiese modo de hacer una balanza del comercio ultramarino dentro del mundo hispánico los cueros rioplatenses aparecerían en la categoría “varios”, junto a otros bienes de poca monta en el conjunto. Vistos desde Río de la Plata la apreciación cambia por completo. El modo de organizar informaciones en este texto invita a pensar que el control de la producción y comercialización de los

derivados bovinos parece ser el tema central en el seguimiento de la formación y crecimiento de un polo de poder en Río de la Plata. Un poder minúsculo frente a muchos otros pero, que logra hacerle frente exitosamente, hasta a los limeños, sin dudas como derivación del papel estratégico de la región. Una cuota de poder de negociación suficiente para que el sector de su sociedad que se expresa a través del Cabildo alcance, antes o después, todos sus objetivos en relación a lo económico y mientras no se llegase a un desorden tal que hasta los propios porteños estén de acuerdo en que debe ser remediado. De modo que pareciera que, en última instancia, se impuso en lo esencial la voz de los rioplatenses en el encuentro de agendas de los actores que tenían intereses en su región, incluida la Corona.

El grupo de poder local se conforma en torno a la defensa de sus bases de sustentación económica y para hacerlo cada vez más se adentra en el entramado de poderes de la monarquía. Gracias a ello prevalecen sus puntos de vista en disputas con los Mercedarios, con la Corona misma, con otras ciudades españolas, con los comerciantes ultramarinos y con la Monarquía Portuguesa. No siempre lleva las de ganar ni los triunfos son rápidos, pero se puede pensar y en función de las preguntas del *dossier*, que la plena inserción en la monarquía se revelaba a los porteños como la mejor opción para la defensa de sus intereses económicos tanto a la hora de competir con otros grupos también integrantes de la monarquía como ante otras estructuras soberanas y por más que no alcanzasen todas sus metas y que no se lograra evitar todas las cargas del fisco real. Sin dudas, y sobre todo si se piensa en la vecindad portuguesa, algo tiene que haber incidido el hecho de saberse parte del poder más importante del mundo que conocían y la fidelidad, aunque era un objeto permanente de negociación, no se me ocurre en dirección de qué mejor opción la habrían podido orientar los porteños en el período considerado ni si sus estructuras mentales habilitaban la pregunta.

El momento en que detengo la observación muestra, en mi opinión, la primera madurez de un grupo de poder local entre los tantos que componían la Monarquía Hispánica. El despliegue de la hegemonía española le da nacimiento y colabora en mantenerla porque ello significaba poder poner condiciones y lograr defender los intereses económicos regionales frente a propios y extraños. Cuando la Corona empieza a querer privilegiar sus intereses económicos en la región llega el fin de la dinastía y los rioplatenses adhieren a la nueva porque ofrecía, al menos inicialmente, no sólo la

posibilidad de volver atrás el avance de la Corona sobre sus intereses económicos, sino también ampliar los márgenes de autonomía económica local. Así, parecen ser fieles a la Monarquía más que a una casa reinante.

El costo de la hegemonía no sólo debe tener en cuenta el gasto sino también lo que se deja de ganar. Una de las cosas que enseña estudiar trayectorias mercantiles en el Antiguo Régimen es que a la hora de querer incrementar beneficios no hay ganancias despreciables ni ahorros pequeños. Lo que estaba en juego en Buenos Aires en cuanto a rentas reales era poca cosa en el conjunto y era mucho lo que se ganaba con tener cerrado el acceso a reclamaciones territoriales por parte de la competencia. De modo que la flexibilidad de la Corona ante las pretensiones porteñas se puede explicar a partir de sus imperativos estratégicos.

En comparación con otros espacios económicos del mercado monárquico, la economía rioplatense⁴⁸ y los flujos mercantiles que pasan por ella nunca dejaron de ser pequeños⁴⁹, contrabando incluido⁵⁰. Inclusive en tiempos del Virreinato del Río de la Plata los patrimonios del grupo dominante local no resisten comparación con los de sus pares de las otras capitales⁵¹. Ciertamente, lo pequeño en el conjunto⁵² puede ser grande,

⁴⁸ Si en la época una de las exteriorizaciones de la riqueza local son las construcciones religiosas, alcanza con comparar las catedrales de Buenos Aires, Córdoba, Salta, Lima, Santafe o México.

⁴⁹ Por ejemplo, y si nos limitamos a las cifras del comercio legal español, el valor de los caudales salidos por el complejo portuario rioplatense no se compara con los de una flota de la Nueva España. Dan una clara idea del lugar de Río de la Plata en el conjunto americano las cifras aportadas sobre los caudales llegados a España por Antonio García-Baquero González (1996). Según ellas, entre 1719 y 1778 Nueva España aporta 52,51% del total, Nueva Granada 12,96%, Cuba 8,4%, Perú 16,95%, Río de la Plata 6,11%, Guatemala 0,76%, Venezuela 0,42% y no se pudo precisar el punto de origen de 1,89% de los caudales analizados.

⁵⁰ Abordando el problema del contrabando desde la capacidad de consumo de las sociedades enlazadas con el complejo portuario rioplatense se puede pensar que no tuvo la entidad que le suele conceder la historiografía. V.: (JUMAR, 2020).

⁵¹ En Río de la Plata no hubo títulos de Castilla y se ha concluido que eso revela tendencias igualitarias originarias. José Bozzo (2019) propone que el hambre de nobleza está, sólo que los caudales locales, cuanto mucho, permiten soñar con crear mayorazgos.

⁵² Entre 1714 y 1778 salen legalmente del complejo portuario rioplatense cargas por un valor total de 57.488.747 pesos. El valor de los cueros aporta 8,3% del total, las producciones locales de espacios interiores 3,26% y los metales preciosos 88,45%. (JUMAR, 2014: 27). Una forma de analizar las cifras en metales preciosos del comercio ultramarino del complejo portuario rioplatense es considerarlas como reflejo de la economía rioplatense con el objetivo de hacer balanzas comerciales entre España y América como si de estados-nación y colonias se tratara. También como si Buenos Aires fuera la cabeza de un mercado nacional en situación colonial. Así, cuando se analizan las cifras con preguntas en torno a las características de la economía rioplatense se concluye que, frente al porcentaje de los metales preciosos, el mundo de la producción es un complemento, pequeño, del comercio de efectos de Castilla. El análisis supone que los metales preciosos reflejan el comercio *de* Buenos Aires. Se puede concluir entonces que en la ciudad domina un capital mercantil colonial, con diversos grados de vinculación y/o asociación dependiente con pares metropolitanos y de otros “estados modernos”.

enorme, a nivel local⁵³ y quienes aspiran a orientar en su beneficio el fruto del trabajo de todos ponen tanto ahínco en lograrlo como quienes lo hacen en economías más grandes.

De modo que al preguntarnos por el impacto de la propia hegemonía hacia dentro de la Monarquía Hispánica se entra en un juego de espejos que la redacción del texto buscó mostrar desde las expectativas de quienes logran constituirse en el sector dominante de un grupo humano que nace compuesto por unas 300 personas en 1580 y a comienzos del siglo XVIII cuenta con unas 5.000, pero que tiene alrededor y detrás, pero no tanto encima, el poder de la potencia hegemónica del momento. Como se propuso al comenzar como objetivo, espero que el texto haya mostrado tanto que la cuota de poder que alcanzan los rioplatenses dentro de la Monarquía incide en el rumbo de la hegemonía, como que los rioplatenses rápidamente se irguieron en tanto que grupo de poder territorial gracias a esa hegemonía que ayudan a mantener.

Bibliografía

ABADIE-AICARDI, A., (1984). "Encantamiento y desengaño en historia de las ideas: «Comercio libre» y terminología historiográfica iberoamericana". *Revista de Historia de América*, N° 98, pp. 69-97.

⁵³ Otra forma de analizar las mismas cifras expuestas en la nota anterior, en primer lugar, desagrega totales entre las cuentas particulares, del rey y del clero. Luego, dentro de las particulares, a su vez, desagrega las sumas para identificar la parte que corresponde al comercio. En tercer lugar, considera los metales preciosos del comercio como parte del comercio interior del mercado monárquico y el agregado es sumatoria de conexiones individuales con ultramar de los espacios económicos que a través del complejo portuario rioplatense entran en las redes atlánticas. En cuarto lugar, desagrega las cifras entre pertenecientes al comercio local y al ultramarino. Los comerciantes ultramarinos no venden sus efectos sólo en Buenos Aires, valiéndose de clientes y comisionistas en los diferentes mercados. Lo que se lleva el comercio ultramarino al regresar a Europa es el acumulado de las operaciones que concretaron en cada espacio económico, incluido Río de la Plata, a través de circuitos que por tierra llegan hasta el Alto Perú, por agua dulce hasta Paraguay y combinando tierra y mar hasta el Reino de Quito. No es imposible pero sí harto complejo intentar, y no lo he intentado, desagregar el acumulado en metales preciosos en función de observar cuánto podría provenir de cada espacio económico. Sin embargo, ello no estorba si nos preguntamos qué revelan esas cifras de la economía regional rioplatense. Así, que la producción local de una de las economías entrelazadas aporte 8,3% del total, sugiere que el mundo de la producción local no era tan pequeño y que debió tener una voz fuerte en el rumbo de la vida de la comarca hacia adentro y en sus relaciones hacia afuera. Además, cuando se suman a las cantidades de cueros los salidos por los circuitos de otros mercados monárquicos, adquieren todavía más significación.

- AGÜERO, A., (2006). “Las categorías básicas de la cultura jurisdiccional”. En M. LORENTE SARIÑENA (Coord.), *De justicia de jueces a justicia de leyes; hacia la España de 1870* (pp. 19-58). Madrid: Consejo General del Poder Judicial.
- AYMARD, M., (1998). “Économie de l’information et réseaux interpersonnels à la cour de Versailles”. En M. AYMARD y M. A. ROMANI (Eds.), *La cour comme institution économique* (pp. 161-166). París : Éditions de la Maison de Sciences de l’Homme.
- BOZZO, J., (2019). “¿Acumular para qué? El gran comerciante y el hambre de nobleza”. *El Taller de la Historia*, N° 11, pp. 97-110.
- CANABRAVA, A., (1988 [1944]). *O comércio português no Rio da Prata, 1580-1640*. 1ª ed. 1944, Belo Horizonte: Ed. Itatiaia.
- CAUZZI, T., (1984). “Intervención de la primera Audiencia de Buenos Aires en los casos de arribada de barcos”. *Res Gesta*, N° 14/15, pp. 28-34.
- CÉSPEDES DEL CASTILLO, G., (1946). “Lima y Buenos Aires. Repercusiones económicas y políticas de la creación del virreinato del Plata”. *Anuario de Estudios Americanos*, N° 3, pp. 667-874.
- GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A., (1996). “Las remesas de metales preciosos americanos en el siglo XVIII: una aritmética controvertida”. *Hispania*, N° LVI/1, 192, pp. 203-266.
- GELMAN, J., (1985). “Cabildo y élite local: el caso de Buenos Aires en el siglo XVII”. *HISLA*, N° 6-2, pp. 3-20.
- GELMAN, J., (1987). “Economía natural-economía monetaria: los grupos dirigentes de Buenos Aires a principios del siglo XVII”. *Anuario de Estudios Americanos*, N° 44, pp. 89-107.
- GELMAN, J., (1993). “En torno a la teoría de la dependencia, los polos de crecimiento y la crisis del siglo XVII. Algunos debates sobre la historia colonial americana”. En M. MONTANARI (Coord.), *Problemas actuales de la Historia* (pp. 99-112). Salamanca: Universidad de Salamanca.
- GONZÁLEZ LEBRERO, R. E., (2002). *La pequeña aldea. Sociedad y economía en Buenos Aires (1580-1640)*. Buenos Aires: Biblos.
- IMÍZCOZ BEUNZA, J. M., (1996). “Comunidad, red social y elites. Un análisis de la vertebración social en el Antiguo Régimen”. En J. M. IMÍZCOZ BEUNZA (Dir.), *Elites, poder y red social. Las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna* (pp. 13-50). Bilbao: Universidad del País Vasco.
- JUMAR, F. y KRASELSKY, J., (2007). “Las esferas del poder. Hacendados y comerciantes ante los cambios de la segunda mitad del siglo XVIII”. *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, N° 7, pp. 31-58.
- JUMAR, F., (1988). *Les rioplatenses et le Río de la Plata. Les modalités du commerce rioplatense et les groupes locaux, 1680-1777* (Mémoire d’Études Approfondies), París : École des Hautes Études en Sciences Sociales.
- JUMAR, F., (2004). “Colonia del Sacramento y el complejo portuario rioplatense, 1716-1778”. En H. A. SILVA (Dir.), *Los caminos del Mercosur. Historia Económica Regional. Etapa Colonial* (pp. 163-199). México: Instituto Panamericano de Historia y Geografía.
- JUMAR, F., (2006). “El precio de la fidelidad. La Guerra de Sucesión en el Río de la Plata, los intereses locales y el campo Borbón”. En A. MOLINIÉ y A. MERLE (Dir.), *L’Espagne et ses guerres. De la fin de la Reconquête aux guerres de l’Indépendance* (pp. 203-236). París: Presses de l’Université Paris – Sorbonne.
- JUMAR, F., (2008). “El primer boom de la exportación de cueros y la sociedad local. Río de la Plata. Fines del siglo XVII, comienzos del siglo XVIII”. *XXI Jornadas de Historia Económica*, Asociación Argentina de Historia Económica/Universidad Nacional de Tres de Febrero.

Caseros, 23 al 26 de septiembre,
http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.712/ev.712.pdf.

JUMAR, F., (2010). *Le commerce atlantique au Río de la Plata, 1680-1778*, La Plata: UNLP.

JUMAR, F., (2014). “El espacio colonial peruano en la historiografía sobre circulación mercantil”. *Historia Econômica & História de Empresas*, Nº 17, 2, pp. 475-534.

JUMAR, F., (2016). “El comercio ultramarino por el complejo portuario rioplatense y la economía regional, 1714-1778”. *Magallánica. Revista de Historia Moderna*, Nº 5, pp. 171-259.

JUMAR, F., (2018). “El mundo hispánico durante el Antiguo Régimen desde los circuitos mercantiles y el espacio económico rioplatense”. *Historia Crítica*, Nº 70, pp. 23-44.

JUMAR, F., (2019). “Apuntes para una modelización: La región Río de la Plata durante su pertenencia a la Monarquía Hispánica y en el proceso de formación del Estado-nación argentino”. *El Taller de la Historia*, Nº 11, pp. 5-27.

JUMAR, F., (2020). “En torno a la circulación observada desde la Aduana de Buenos Aires, 1779-1783”. *El Taller de la Historia*, Nº 12, pp. 108-145.

JUMAR, F. y BIANGARDI, N., (2014). “La conjunción entre espacio económico y territorialidad. Río de la Plata. Siglo XVIII”. En R. RICHARD-JORBA y M. BONAUDO (Eds.), *Investigaciones regionales. Enfoques para la Historia, Siglos XVIII-XX* (pp. 75-91). La Plata: FaHCE-UNLP.

JUMAR, F. y PAREDES, I., (2008). “El comercio intrarregional en el complejo portuario rioplatense: el contrabando visto a través de los comisos, 1693-1777”. *América Latina en la Historia Económica*, Nº 29, pp. 33-99.

JUMAR, F. y SANDRÍN, M. E., (2015). “El gasto público como dinamizador de la economía local. Río de la Plata, en la primera mitad del siglo XVIII”. En E. SÁNCHEZ SANTIRÓ (Coord.), *El gasto público en los Imperios Ibéricos, siglo XVIII* (pp. 205-272). México: Instituto Mora.

JUMAR, F., BIANGARDI, N., BOZZO, J., ORLOWSKI, S., QUERZOLI, R. y SANDRÍN, M. E., (2006). “El comercio ultramarino y la economía local en el complejo portuario rioplatense. Siglo XVIII”. *Anuario IEHS*, Nº 21, pp. 235-254.

LEVILLER, R., (Ed.) (1918). *Correspondencia de la Ciudad de Buenos Aires con los Reyes de España. Documentos del Archivo de Indias*. T. 3, 1660-1700. Madrid: s/e.

MALAMUD RIKLES, C., (1986). *Cádiz y Saint Malo en el comercio colonial peruano (1698-1725)*, Cádiz: Diputación Provincial.

MOUTOUKIAS, Z., (1988). *Contrabando y control colonial en el siglo XVII*, Buenos Aires: CEAL.

PÉREZ, O., (1986). “Tipos de producción ganadera en el Río de la Plata Colonial. La estancia de alzados”. En E. AZCUY AMEGHINO ET AL., *Poder terrateniente, relaciones de producción y orden colonial* (pp. 151-184). Buenos Aires: Fernando García Cambeiro ed.

PERUSET VERAS, M., (2007). “Comportamientos al margen de la ley: contrabando y sociedad en Buenos Aires en el siglo XVIII”. *Historia Crítica*, Nº 33, pp. 158-185.

PORRAS ARBOLEDA, P. A., (2015). “Los privilegios reales de la Orden de la Merced en Castilla (1289-1500) y la Orden de Santiago”. *Cuadernos de Historia del Derecho*, Nº 22, pp. 319-358.

ROMANO, R., (1987). “Algunas consideraciones alrededor de Nación, Estado (y Libertad) en Europa y América Centro-Meridional”. En A. ANNINO ET ALL (Coords.), *América Latina dallo Stato coloniale allo Stato nazione (1740-1940)* (pp. 1-21). Milán: Franco Angeli, Vol. I.

ROMANO, R., (1993). *Coyunturas opuestas: la crisis del siglo XVII en Europa e Hispanoamérica*, México: El Colegio de México - Fondo de Cultura Económica.

ROULET, F., (2018). “Violencia indígena en el Río de la Plata durante el período colonial temprano: un intento de explicación”. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Débats, <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.72018>.

RUIZ IBÁÑEZ, J. J., (Coord.) (2013). *Las vecindades de las Monarquías Ibéricas*, Madrid: FCE.

RUIZ IBÁÑEZ, J. J., (2016). “Una historia más allá del paradigma centro-periferia”. En A. AMADORI (Comp.), “Dossier. Los territorios americanos y su integración en el mundo hispánico: itinerarios historiográficos entre el paradigma colonial y la monarquía policéntrica”. Programa Interuniversitario de Historia Política, http://www.historiapolitica.com/datos/biblioteca/monarquia_ruizibanez2.pdf.

SAGUIER, E., (s/f). *Genealogía de la tragedia argentina. Auge y colapso de un fragmento de estado o la violenta transición de un orden imperial-absolutista a un orden nacional-republicano (1600-1912)*. 5 tomos. Tomo I: “Violenta subordinación de una población a un orden imperial-absolutista (El Río de la Plata en los siglos XVII)”. En línea: <https://www.ersaguier.org/obras/gta/Total-GTA-5tomos/Genealogia-de-la-Tragedia-Argentina.pdf>.

SANDRÍN, M. E., (2016). *La demanda de bienes y servicios para la Corona y la navegación ultramarina en el complejo portuario rioplatense y la dinamización de la economía regional, 1680-1810* (Tesis de doctorado). Universidad Nacional de La Plata.

WASSERMAN, M., (2018). *Las obligaciones fundamentales. Crédito y consolidación económica durante el surgimiento de Buenos Aires*, Buenos Aires: Prometeo libros.